

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55818 CÁDIZ

Edicto

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) N° 81/2015 seguido a instancia de Begoña Cid Rodríguez, frente a Arana Hostelería de Cádiz, S.L., y Liberty Seguros, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento: Verbal 81/15

Sentencia nº 85/2106

Fallo

Estimo parcialmente la Demanda formulada por la Procuradora, Doña María Fernández Roche, en nombre y representación de Doña Begoña Cid Rodríguez, contra Arana, Hostelería de Cádiz, S.L., en situación procesal de rebeldía, y contra Liberty Seguros, representada por la Procuradora Doña María Isabel Gómez Coronil.

Condeno a Arana, Hostelería de Cádiz, S.L., a abonar a la actora la cantidad de dos mil trescientos un euros con setenta y nueve céntimos (2.301,79), intereses legales de la expresada cantidad devengados desde la fecha de interposición de la demanda. Y al pago de las costas causadas.

Absuelvo a Liberty Seguros de las pretensiones contra la misma deducidas con expresa condena en costas a la actora.

Contra esta Resolución no cabe recurso (Art. 455.1 de la LEC).

Y para que sirva de notificación a Arana Hostelería de Cádiz, S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Cádiz, 27 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078120-1